

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11017 *PROPELEC, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MUSA CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de mayo de 2014, se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Musa Consulting, Sociedad Limitada, con extinción sin liquidación de la misma, y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente Propelec, Sociedad Anónima; todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión por absorción suscrito por el órgano de administración en fecha 20 de mayo de 2014. Todo lo cual con efectos contables desde el día 1 de enero de 2015. El balance para la fusión por absorción fue cerrado a fecha 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar que el acuerdo de fusión por absorción se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime de los socios, no habiendo dado cuenta a los trabajadores de la sociedad absorbida dado que dicha sociedad no tiene personal laboral; y habiendo sido aprobado por unanimidad el balance de fusión.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

En Valencia, 14 de octubre de 2014.- Don Carlos Ribé Moreno y don Francisco Javier Santos Sánchez, en su calidad de Administradores Mancomunados de la Sociedad "Propelec, S.A." (Sociedad absorbente), y de la mercantil "Musa Consulting, S.L." (Sociedad absorbida).

ID: A140052682-1